



Expediente: CONT_SERVICIOS /2023/7

Contrato de servicios para la liofilización y reacondicionamiento del archivo municipal

Acta de valoración del Sobre C: aspectos cuantificables mediante fórmula.

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 11:30 horas del día 5 de abril de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, tal y como se dispone en el Pliego regulador de la contratación que ha de regir el "Contrato de servicios de liofilización y reacondicionamiento del archivo municipal", al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por las empresas licitadoras.

La Mesa, designada en el pliego de cláusulas administrativas, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: Doña Ana María Góngora Urzaiz, Alcaldesa del ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

- Doña Isabel Gil-Robles Carvallo, restauradora de la empresa CARTAE.
- Doña María del Mar Echaide, personal municipal del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada

La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

SOBRE C - Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 55 puntos)

C.1.-Oferta económica.....(hasta 25 puntos)

- La valoración se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados. Otorgándose puntuación conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{- Puntos licitadora} = 25 \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta licitadora}}$$

C.2.-Tratamientos complementarios (hasta 20 puntos)

- Tratamiento de las cajas sin separarlas ni dividir las para el secado (hasta 10 puntos)



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Por cada 160 cajas sin separar – 1 punto

- *Acondicionamiento del fondo antiguo en cajas de conservación libres de ácido y con carga alcalina (hasta 5 puntos)*

Por cada 10 cajas de conservación – 0,50 punto / Por todas las cajas, 5 puntos

- *Tratamiento de limpieza, eliminación de los depósitos de barro de los documentos (hasta 5 puntos)*

Por cada 300 cajas limpiadas – 1 punto hasta un máximo de 5 puntos

C.3.-Criterios Sociales (hasta 10 puntos)

**Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual: 2,5 puntos*

**Empresas que acrediten que al menos cuenten con un 50% de mujeres en plantilla: 2,5 puntos*

**Por contar la empresa con jornada flexible implementada: 2,5 puntos. Se deberá acreditar aportando pacto, acuerdo, convenio de empresa o documento similar que lo acredite.*

**Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo: hasta 2,5 puntos.*

Efectuada la apertura del sobre C de la única empresas que continúan en el proceso por haber superado el umbral mínimo exigido en la valoración del “Sobre B: criterios cualitativos”, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS (HASTA 55 PUNTOS)		
EMPRESA	POLYGON FRANCE	PUNTACIÓN
Oferta Económica (Max. 25 p.)	103.000,00	25
Tratamientos Complementarios (Max. 20 p.)		
Tratamiento cajas sin separar (Max. 10 p.)	1600	10
Adond. fondo antiguo libre ácido y c. alcalina (Máx. 5 p.)	100	5
Tratamiento limpieza (Máx. 5 p.)	600	2
Criterios sociales (Max. 10 p.)		
Discapacidad (Máx. 2 p.)	SI	2,5



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Mujeres (Máx. 2 p.)	NO	0
Jornada flexible (Máx. 2 p.)	SI	2,5
Formación (Máx. 2 p.)	SI	2,5
TOTAL		49,5

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre C, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

PUNTUACIÓN			
EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
POLYGON FRANCE	38	49,5	87,5

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a POLYGON FRANCE, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA